

MINISTERIO DE ECONOMIA

8589

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de abril de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	71,319	71,519
1 dólar canadiense	60,232	60,472
1 franco francés	16,486	16,551
1 libra esterlina	159,804	160,538
1 franco suizo	41,053	41,287
100 francos belgas	238,740	240,214
1 marco alemán	38,366	38,577
100 liras italianas	8,190	8,222
1 florin holandés	34,898	35,082
1 corona sueca	16,404	16,488
1 corona danesa	12,293	12,348
1 corona noruega	14,156	14,224
1 marco finlandés	18,736	18,838
100 chelines austriacos	536,636	542,221
100 escudos portugueses	142,211	143,181
100 yens japoneses	28,528	28,666

MINISTERIO DE CULTURA

8590

ORDEN de 22 de febrero de 1980 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife en el barrio de la Salud Alto, de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, para la creación de una Biblioteca Pública en el barrio de la Salud Alto, de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), y visto asimismo el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife en el barrio de la Salud Alto y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de dicha provincia y la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de la misma, así como los reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Francisco Sanabria Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Libro y Bibliotecas.

8591

ORDEN de 11 de abril de 1980 por la que se modifica la de 21 de enero de 1980 que convoca concurso para la realización de bocetos y cartones de artistas contemporáneos para la Real Fábrica de Tapices.

Ilmos. Sres.: Convocada por Orden ministerial de 21 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) un concurso público de premios para la realización de bocetos y cartones de artistas contemporáneos con destino a la Real Fábrica de Tapices, ante las numerosas peticiones cursadas por artistas interesados en la participación de este concurso,

Este Ministerio ha resuelto ampliar el plazo establecido para la entrega de solicitudes y bocetos hasta el día 30 de mayo de 1980.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1980.

DE LA CIERVA Y HOCES

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

8592

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Mogrovejo (Ayuntamiento de Camaleño), Santander.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Mogrovejo (Ayuntamiento de Camaleño), Santander.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Camaleño que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

8593

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del cementerio de Casabermeja (Málaga).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Cementerio de Casabermeja (Málaga).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Casabermeja que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

8594

RESOLUCION de la Real Academia de Farmacia por la que se anuncia vacante de Académico de Número en dicha Real Academia.

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1963 y por fallecimiento del excelentísimo señor don Ricardo Montequí y Díaz de Plaza, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número en el grupo correspondiente de Doctores de Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañadas de un «currículum vitae» del candidato en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias afines a la Farmacia, así como de una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Académico Secretario Perpetuo, Manuel Ortega Mata.